



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



LINEAMIENTOS SELECCIÓN DE CONTRATISTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN.

El municipio de Santiago se encuentra ubicado al sur occidente Colombiano en el departamento del Putumayo a 90 Km. de la capital Mocoa. Limítrofe con el departamento de Nariño a 55 Km de Pasto su capital y su principal centro abastecedor. Conformando con los municipios de San Francisco, Colón y Sibundoy, la Sub-región del Alto Putumayo, con una extensión de 320 Km2. El Municipio de Santiago enmarca especial importancia en el contexto nacional y regional, en él se establecen varios pisos térmicos, brindándole la oportunidad de tener una variada vegetación, fauna, diferentes formas de relieve, gran riqueza hídrica y el asentamiento de grupos humanos, en especial el pueblo Inga, que hacen de Santiago un importante Municipio en el Alto putumayo. Por su ubicación estratégica como corredor geográfico que se identifica como el paso más corto del pacífico, región andina hacia la Amazonia; su localización geográfica, hace que esta región sea parte de un acceso obligatorio para visitantes, turistas y viajeros que ven el **ecoturismo** y **etnoturismo** como alternativas de conocimientos, distracción y sana convivencia.

El Proyecto se enmarca dentro del Plan de desarrollo de Santiago "UN GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL" en el SÉPTIMO EJE: 8.8.1 CONSTRUYENDO CULTURA Y TURISMO PARA TODOS que involucra dentro de sus metas la de construir un Centro cultural en el municipio y resaltar el carnaval Indígena como patrimonio cultural. En el Plan también se le da importancia a la explotación de la riqueza natural y cultural del municipio de manera sostenible y sustentable, que permita la conversión de Santiago en destino turístico, como alternativa de desarrollo socioeconómico. El turismo y particularmente el desarrollo del segmento de turismo cultural, permitirá además de la conservación y protección de los recursos naturales, la generación de empleo, la creación de microempresas turísticas y el reconocimiento de la tradición y la cultura del Pueblo Inga. De la misma forma en el Plan integral de vida (año 2004, código 767) se ratifica que el turismo es una forma sostenible para garantizar la protección tanto cultural como territorial; donde a la comunidad Inga se le permita mostrar los valores culturales y sostenerse desde su tradición en esta nación multiétnica y pluricultural.

El proyecto reviste especial importancia porque se enfoca al desarrollo de actividades turísticas pero a partir del rescate y fortalecimiento de los valores ancestrales y del pensamiento Indígena que a través de los tiempos se está perdiendo, siendo estos, una verdadera riqueza y potencial que Colombia tiene, en cuanto al patrimonio cultural y ancestral de nuestras etnias Indígenas, que muchos desconocen. Santiago como la puerta de oro de la Amazonia Colombiana, atraerá a turistas nacionales y extranjeros interesados en conocer y disfrutar de los valores de la etnia Inga, en especial su medicina tradicional y el sistema de producción agrícola y ecológica.

Los turistas y visitantes, además de las actividades relacionadas con los rituales y la medicina tradicional, podrán participar en conversatorios con personas de la comunidad expertos en estas temáticas, como



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

también en tradición oral (mitos, historias y leyendas) encaminadas al respeto y prudencia con la madre tierra, y sacar a flote el potencial de su gente, su ambiente y entorno. También se podrán realizar recorridos por

todos los sitios para observar y participar de otro tipo de manifestaciones y patrones culturales ajenas a ellos (lengua y costumbre) y caminatas por Santiago, recorriendo sus ríos, lagunas, termales, bosques, jardines y todo lo que está alrededor de este contexto, catalogado como uno de los ombligos del mundo en biodiversidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de obra mediante el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, para la construcción del proyecto denominado "CASA INDÍGENA - TAMBO WASI Y ALDEAS INDÍGENAS PARA ALOJAMIENTO TURÍSTICO, EN EL CENTRO CULTURAL "NUCANCHIPA WASI", ubicado en terrenos colectivos del Cabildo Indígena Inga del Valle de Sibundoy, municipio de Santiago Putumayo.

Dentro de las obras a realizar se establecen las siguientes:

• Adecuación del terreno donde se construirá el proyecto.
• Localización trazado y replanteo del terreno para la ubicación de cada una de las estructuras a construir.
• tratamiento urbano del proyecto y zonas de circulación.
• Construcción de 14 aldeas Indígenas
• Construcción de una batería de baños
• Construcción de un restaurante
• Construcción de la casa Indígena Tambo Wasi (maloca Indígena).

Los proponentes deberán presentar las ofertas acogiendo las especificaciones y condiciones mínimas establecidas en el presente estudio.

2.1. OBJETO Realizar la construcción mediante el sistema de PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. Del proyecto denominado "**CASA INDÍGENA - TAMBO WASI Y ALDEAS INDÍGENAS PARA ALOJAMIENTO TURÍSTICO, EN EL CENTRO CULTURAL "NUCANCHIPA WASI"**", en el municipio de Santiago Putumayo, según los diseños y especificaciones, de obra anexos en los presentes lineamientos.

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: el proyecto se desarrollara en terrenos colectivos del Cabildo Indígena Inga del Valle de Sibundoy, municipio de Santiago Putumayo.

3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario tener en cuenta lo siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



- 3.1.1. Realizar las investigaciones complementarias que sean convenientes para la correcta presentación de la oferta, bajo su propio costo y riesgo.
- 3.1.2. Presentar cronograma de actividades para que sea aprobado por el Supervisor del contrato.
- 3.1.3. Seguir las normas impuestas en el Municipio de Santiago y el Cabildo Indígena Inga del valle de Sibundoy Putumayo, para el tránsito de vehículos, personal y equipo necesarios para esta obra. Cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
- 3.1.4. Planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste, no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.
- 3.1.5. Realizar las obras sujetándose a las normas técnicas colombianas y especificaciones generales presentadas en éste documento.
- 3.1.6. Retirar los escombros al sitio autorizado por la supervisión técnica para la disposición final, transporte, mano de obra, equipo, herramienta y materiales; y llevar a cabo el aseo del sitio donde se ejecute la obra.
- 3.1.7. Entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas, teniendo en cuenta que los planos y especificaciones se complementan mutuamente, de forma que cualquier detalle que muestren los planos pero no las especificaciones o viceversa, se asimilarán como especificados en uno o en otro caso.
- 3.1.8. Suministrar elementos y materiales nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos; a menos que se especifique lo contrario.
- 3.1.9. Reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional dentro de los plazos fijados en el contrato.
- 3.1.10. Todas aquellas actividades que el supervisor o el interventor considere necesarias para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

3.2. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar la obra, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones establecidas en los Anexos de los presentes lineamientos.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente proceso contractual tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y legalización del mismo.

3.4. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor estimado para la construcción del proyecto es hasta por la suma de: OCHOCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS, (**\$ 813'206.904,16**) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

3.5. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será pagado de la siguiente manera:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Libertad y Orden

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



- a) Un 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo con la aprobación de la póliza respectiva, suscripción del acta de inicio correspondiente y aprobación del cronograma.
- b) Actas parciales por corte de obra ejecutado. De cada una de las actas suscritas se descontará el 30% del valor de la misma como amortización del anticipo; este descuento se realizará en cada acta hasta completar el 100% del valor del anticipo.
- c) pago final del 10%, contra la suscripción y firma del acta liquidación bilateral del contrato, y la presentación de cuenta de cobro y/o factura.

Parágrafo 1 – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

Parágrafo 2 - El valor pagado corresponderá a las obras efectivamente ejecutadas y certificadas mediante acta, en la cual se especificarán las cantidades unitarias ejecutadas multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso.

- 4. **INTERVENTORÍA:** La Interventoría del contrato resultante de los presentes pliegos de condiciones será contratada igualmente por el Fondo de Promoción Turística y una Supervisión que se realizará por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ejercida por el Asesor código 1020 grado 14 del Viceministerio de Turismo, hoy en cabeza del Arquitecto Rodolfo Rodríguez Suárez.
- 5. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO**

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
A. VISITA OBLIGATORIA.	HABILITANTE
B. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.	HABILITANTE
C. FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.	35
D. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	30
E. PROPUESTA METODOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.	35
TOTAL	100



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



A. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LAS OBRAS.

Visita obligatoria al municipio de Santiago putumayo, Este será un requisito técnico habilitante para presentar la oferta. Quien concurra a la visita deberá ser un profesional en arquitectura o ingeniería civil, lo cual deberá acreditar con la respectiva tarjeta profesional.

Cuando quien asista a la visita lo haga en representación de otra persona, natural o jurídica, deberá acreditar tal situación con el respectivo poder acompañado de una copia de la cédula de ciudadanía de quien lo otorga y una copia del certificado de existencia y representación legal en donde conste las facultades del representante legal para otorgar el poder.

Para presentar su propuesta, deberán anexar la certificación de asistencia a la visita, expedida por el funcionario competente.

Persona Jurídica:

Esta condición se acredita presentando documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio, Cedula del Representante Legal, Matricula profesional del Representante Legal, Vigencia de la Matricula (COPNIA) del representante Legal.

Si el oferente envía a un delegado:

El delegado deberá poseer la calidad de Ingeniero civil y/o Arquitecto, esta condición se acredita presentando Matricula profesional, Vigencia de la Matricula (COPNIA), Cedula de ciudadanía.

Además deberá presentar los documentos que acreditan que el Representante legal de la persona jurídica delega a otro ingeniero civil y/o arquitecto para tal fin, enviando con el delegado los documentos legales; Cedula de ciudadanía, matricula profesional, COPNIA del Representante Legal y documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio.

De esta manera La Entidad podrá verificar que el oferente posee la condición establecida en los términos de referencia y que se está presentando en forma individual.

Consortios o Uniones Temporales:

Esta condición se acredita presentando documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio de los integrantes, Cedula del Representante Legal las personas jurídicas que conforman el consorcio o la Unión Temporal, Matricula profesional del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, Vigencia de la Matricula (COPNIA) del representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

Si el Consorcio o Unión temporal envía a un delegado:

El delegado deberá poseer la calidad de Ingeniero y/o Arquitecto, esta condición se acredita presentando Matricula profesional, Vigencia de la Matricula (COPNIA), Cedula de ciudadanía.

Además deberá presentar los documentos que acreditan que el Representante legal consorcio o la Unión Temporal delega a un profesional que ostenta la calidad de ingeniero y/o arquitecto para tal fin, enviando con el delegado los documentos legales; Cedula del Representante Legal de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la Unión Temporal, Matricula profesional del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, Vigencia de la Matricula (COPNIA) del representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y Documento de Existencia y representación legal expedido por la cámara y Comercio de los integrantes si el Consorcio o la Unión temporal es entre una Persona NATURAL y Una Persona JURIDICA los mismos documentos exigidos para cada una de ellas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Libertad y Orden

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



De esta manera La Entidad podrá verificar que el oferente posee la condición establecida en los términos de referencia y que cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se está presentando en forma individual.

NOTA: No serán tomados en cuenta proponentes que no presente en su propuesta la certificación de visita de obra obligatoria firmada por un representante idóneo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **su propuesta será RECHAZADA.**

B. EXPERIENCIA GENERAL Y EXPECIFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

a. Experiencia General: El oferente deberá demostrar en máximo dos (2) certificaciones durante los últimos ocho (8) años, que posee experiencia relacionada en construcción como contratista o director de obra de Vivienda de Interés Social Rural, Vivienda rural o Vivienda en territorios indígenas.

Experiencia específica: El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de máximo dos (2) contratos de obra, en cuyo objeto esté relacionado lo siguiente:

Un (1) Contrato de construcción donde se demuestre experiencia específica en construcción, adecuación o mejoramiento de redes de acueducto o unidades sanitarias o tanques de almacenamiento de agua, terminado en los últimos cinco (5) años.

Un (1) Contrato de Construcción donde se demuestre experiencia específica en construcción de Malocas en territorios de comunidades indígenas, con estructuras de Guadua o Madera acerrada o rolliza, y cubierta en hoja de palma o paja.

Los contratos aportados como experiencia específica del proponente deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, copia del contrato y acta de recibo final y/o liquidación.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Contratos cumplidos. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
- e) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- f) Manifestación expresa de la calidad de los servicios prestados.
- g) En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- h) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- i) No se aceptan autocertificaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo (profesionales en las distintas disciplinas que requiere la consultoría):

Tendrá un valor máximo de 35 puntos, distribuidos de la siguiente manera: 20 puntos para el Director del proyecto y 15 puntos para el residente del proyecto. El personal mínimo que el proponente debe ofrecer para atender la construcción del proyecto, es el siguiente:

N. de Recursos Mínimos	Descripción	Funciones y Perfil
1	Director de proyecto	<p>El rol del Director de proyecto involucra la asignación de recursos, definición de prioridades, interacción del equipo de trabajo, y en general mantiene el equipo de trabajo enfocado en el cumplimiento de las metas establecidas. El Director establece un conjunto de prácticas que aseguran la integridad y calidad de los componentes del proyecto. El Director debe demostrar experiencia en construcción o dirección de obras de infraestructura en comunidades indígenas, El Director del proyecto será el único interlocutor ante el Fondo de Promoción Turística, en los temas técnicos y administrativos relacionados con el contrato.</p> <p>Perfil mínimo requerido: Título de profesional en: arquitectura o Ingeniería civil, con una experiencia mayor o igual a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica en los últimos cinco (5) años en dirección de obras de infraestructura en comunidades indígenas.</p> <p>Debe aportar el 30% de dedicación mínima al proyecto.</p>
1	Residente	<p>Perfil mínimo requerido: Título universitario en: arquitectura o ingeniería civil, con una experiencia mayor o igual a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe acreditar dos (2) certificaciones de experiencia específica como residente de obras de infraestructura o de impactos similares al objeto del contrato en los últimos cinco (5) años.</p> <p>Debe aportar el 100% de dedicación mínima al proyecto.</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Libertad y Orden

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia en proyectos tanto para el director y para el residente, se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).
7. Fotocopia de los contratos realizados y de las actas de liquidación de los mismos debidamente firmados.
8. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato.
9. Carta de compromiso por la cual el integrante del equipo se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

Se deberá identificar los proyectos y/o contratos de infraestructura en los que participó el equipo de trabajo en los últimos cinco (5) años en el tema específico y/o relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

Se asignarán veinte (20) puntos para el Director de obra si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal "C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo" para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el director presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de veinte (20) puntos.
- Si presenta una (1) certificación válida tendrá un valor de (5) puntos.
- En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

Se asignarán quince (15) puntos para el residente de obra si acredita la experiencia solicitada para el perfil relacionado en el literal "C. Formación y Experiencia Específica del Equipo de Trabajo" para el profesional propuesto, la calificación será de la siguiente manera:

- En caso de que el residente presente dos (2) certificaciones válidas, tendrá un valor total de quince (15) puntos.
- Si presenta una (1) certificación válida tendrá un valor de (5) puntos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia



Libertad y Orden

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

- En caso de que no presente certificaciones de experiencia, tendrá un valor de cero (0) puntos.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

D. PROPUESTA ECONOMICA:

Este criterio de evaluación tendrá un porcentaje de ponderación de hasta 35 puntos y se verificara de la siguiente manera:

El oferente deberá ponderar su propuesta económica entre el 98% y el 100% del presupuesto oficial estimado (POE). De ninguna manera podrá sobrepasar por encima el 100% del (POE) ni podrá ser inferior al 98% del (POE), si el contratista llegase a presentar una propuesta por fuera de los límites establecidos tendrá una calificación de 0 puntos.

La calificación se dará de la siguiente manera:

puesto	Porcentaje entre el 98% al 100% del POE	calificación
1	Mas bajo entre el 100% y el 98%	35
2	El siguiente al 1 puesto	30
3	El Siguiente al 2 Puesto	25
4	El siguiente al 3 Puesto	20
5	El siguiente al 4 puesto	15
Si hay más de 5 propuestas validas para las siguientes se descontara 5 puntos a cada propuesta valida.		

$X < 100\%$ y (\geq) al $98\% \geq 35$ puntos siendo (X) la propuesta más cercana por encima al 98% y la más lejana al 100% por debajo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO



E. PROPUESTA METODOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

Tendrá un valor de 35 puntos, el oferente deberá presentar una propuesta de trabajo en la cual incluya y describa las siguientes actividades:

1 – Cronograma de trabajo:

Tendrá un valor de 10 puntos, el oferente deberá relacionar los tiempos de inicio y terminación de cada una de las actividades, referenciada en el anexo presupuesto, el cronograma deberá ser consecuente con el tiempo estimado de trabajo y deberá tener una ruta crítica.

2 –Trabajo Social:

Tendrá un valor de 15 puntos, el oferente deberá describir la metodología a aplicar, para realizar los trabajos con la comunidad indígena, teniendo presentes temas como: (socialización del proyecto, mano de obra indígena, transporte de materiales, permisos y demás otorgados por las autoridades indígenas)

3 – Sistema constructivo:

Tendrá un valor de 10 puntos, el oferente deberá indicar de forma sistemática y ordenada el procedimiento constructivo a realizarse en la construcción de toda la infraestructura propuesta:

• tratamiento urbano del proyecto y zonas de circulación.
• Construcción de 14 aldeas Indígenas
• Construcción de una batería de baños
• Construcción de un restaurante
• Construcción de la casa Indígena Tambo Wasi (Maloca Indígena).

Teniendo en cuenta los materiales a utilizar y el tratamiento de los mismos.

6. ADJUDICACION: Se adjudicará al proponente que obtenga en mayor puntaje y haya obtenido la calificación de CUMPLE en todos los aspectos.

6.1. REGLAS DE DESEMPATE: Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más invitados obtienen el mismo resultado, se elegirá al invitado que haya obtenido mayor calificación en el criterio D.) **VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Si persiste el empate, se escogerá al invitado que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio C.) **FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO,** y si subsiste el empate, se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas en Audiencia Pública, para lo cual se citará a los invitados que mantienen el empate.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá presentar un cronograma con tiempos de elaboración y entrega el cual será verificado y aprobado por cada una de las partes.
Garantía de la calidad del material utilizado en las obras.		X	80% del valor del contrato	Medio	El supervisor del contrato revisará y aprobará el material suministrado y verificara que se encuentre de acuerdo a las especificaciones establecidas en el contrato.
La calidad de las obras no corresponde con el diseño y características establecidas por el contratista.		X	100% del valor del contrato	Alto	En la propuesta que presenta el invitado, deberá comprometerse a mantener un alto estándar de calidad basado en las características establecidas en el contrato.
Hallazgos de condiciones constructivas de cimentación, asentamientos peligrosos y otros que desestimen la conveniencia de realizar las actividades constructivas propuestas en los diseños		X	70% del valor del contrato	medio	El contratista deberá hacer las sugerencias que a su bien tenga para mejorar o cambiar los métodos y que garanticen la estabilidad de los muros, previa aceptación del supervisor del contrato. Lo anterior, no exime al contratista de la responsabilidad que se derive de accidentes a falta de medidas de seguridad durante las obras.
No son entregados en su totalidad el número de obras solicitadas.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellos relacionados con el tema de desplazamiento tanto de materiales como de personal necesario para la ejecución de la obra.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellos relacionados con el tema de alojamiento y		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de la propuesta que presenta el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13^a-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6





manutención del grupo de personas que adelantaran la obra contratada.					invitado y deberá establecerse cronograma de entrega.
Aquellas relacionadas con accidentes por falta y/o desconocimiento por parte de los operarios, de medidas de seguridad industrial.		X	100% del valor del contrato	Alto	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de seguridad industrial. Los accidentes ocurridos durante la obra, serán total responsabilidad del contratista.
Aquellas relacionados con mal manejo de material y malas practicas laborales que generen impacto negativo en el ambiente		x	80% del valor del contrato	medio	El contratista deberá garantizar la implementación de un programa de manejo ambiental que minimice el impacto de las obras sobre el medio ambiente. En caso de ocurrir algún accidente de este tipo, es total responsabilidad del contratista, mitigar y corregir el impacto generado sobre el parque natural y/o donde tuviera lugar el accidente.

7.1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA: RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La garantía cubrirá el siguiente riesgo derivado de las obligaciones legales o contractuales del contratista:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición
- Estabilidad de la obra por una suma asegurada igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra.
- A través de un amparo autónomo en póliza anexa: Responsabilidad civil extracontractual, por una suma igual al treinta por ciento (30%) del valor de este contrato, en el cual el tomador o el afianzado será el CONTRATISTA, el asegurado será EL ADMINISTRADOR, y el Ministerio de comercio, Industria y Turismo, y los beneficiarios los terceros afectados y vigente por el término de vigencia del





**Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo**
República de Colombia

Libertad y Orden

ASESOR VICEMINISTRO DE TURISMO

contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de su expedición.



8. CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

Los interesados en participar en el proceso de invitación privada en calidad de invitado u invitados deberán tener en cuenta lo siguiente al momento de presentar su propuesta:

- Referirse e informar claramente cada uno de los criterios que se enuncian en el numeral 3. de este documento. La ausencia de algún criterio generará el rechazo de la propuesta.
- Contemplar todas las características de los productos a entregar informados en el numeral 2.3. de este documento.
- Cumplir, de manera estricta, con las exigencias del numeral cinco (5) de este documento, relacionadas con los aspectos técnicos de carácter habilitante.
- Aceptar incondicionalmente los términos establecidos en este documento mediante documento suscrito por el representante legal de la empresa y/o aquellos informados durante la ejecución del proceso.

9. ANEXOS

9.1 ANEXO 1: PLANOS DEL PROYECTO.

9.1.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO.

9.1.2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

9.1.3. IMPLANTACION DEL PROYECTO.

9.1.4. PLANOS ARQUITECTONICOS DE LAS ALDEAS INDÍGENAS.

9.1.5. PLANOS ARQUITECTONICOS DEL RESTAURANTE.

9.1.6. PLANOS ARQUITECTONICOS DE LA UNIDAD SANITARIA.

9.1.7. TRATAMIENTO URBANO.

9.1.8. PLANOS ARQUITECTONICOS DE LA CASA INDIGENA "TAMBO WASI"(Maloca Indígena).

9.2 ANEXO 2. NANALISIS UNITARIOS Y PRESUPUESTOS POR ACTIVIDAD.

9.3. ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

9.4 ANEXO 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

9.5. ANEXO 5. NORMATIVIDAD.

9.6. ANEXO 6. COPIA DEL ACTA DE ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA (Ministerio del Interior).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15 Pbx (571) 6067676
Bogotá, Colombia
www.mincomercio.gov.co
GD-FM-009-v6

